

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de junio de 1966 por la que se otorgan con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número cincuenta y dos de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Padecidos diversos errores en la inserción de la relación comprendida en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 15 de junio de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7537, columna primera, donde dice: «Sargento 1.º de la Guardia Civil don José Zurera Romero. 105.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar Administrativo, Mecanógrafo en la Diputación de Córdoba...», debe decir: «Sargento 1.º de la Guardia Civil don José Zurera Romero. 105.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar Administrativo Mecanógrafo en la Diputación Provincial de Córdoba...»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Diego López Cabello. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Castillejo de la Cuesta...», debe decir: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Diego López Cabello. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta...»

En la página 7538, columna primera, donde dice: «Guardia 2.º de Mar don Antonio Oliva Malla...», debe decir: «Guardia 2.º de Mar don Antonio Oliva Malia...»

En la página 7539, columna primera, donde dice: «Policía armado don Cipriano Santolaria Navas...», debe decir: «Policía armado don Cipriano Santolaria Navasa...»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Sargento de Complemento de Infantería don Juan Villar Rubio. Colocado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid. Cuerpo Gral. Subalterno...», debe decir: «Sargento de Complemento de Infantería don Juan Villar Rubio. Colocado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid. Presidencia del Gobierno. Cuerpo Gral. ...»

En la página 7535, columna primera, donde dice: «Capitán de la Guardia Civil don Valentín González...», debe decir: «Capitán de la Guardia Civil don Valentín González...»

En igual página y columna, donde dice: «Teniente Auxiliar de Infantería don Alberto Ortega...», debe decir: «Teniente Auxiliar de Intendencia don Alberto Ortega...»

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Capitán Auxiliar de Ingenieros don Matias Muñoz García. Regimiento de Pontones y Especialidades...», debe decir: «Capitán Auxiliar de Ingenieros don Matias Muñoz García. Regimiento de Pontoneros y Especialidades...»

En igual página y columna, donde dice: «Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Aparicio García...», debe decir: «Teniente Complemento de Artillería don Juan Aparicio García...»

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede el tercer trienio a don Felipe Blanco Maestro, Sargento de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico de la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, aprobado por Decreto de 13 de enero de 1956, esta Dirección General ha tenido a bien conceder el tercer trienio al Sargento de la expresada Policía don Felipe Blanco Maestro, con antigüedad a todos los efectos del día 1 del próximo mes de julio.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Joaquín Reguera Sevilla por incompatibilidad con el cargo de Notario.

Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Reguera Sevilla, Registrador de la Propiedad de Lillo, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 511 y 512 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 287 de la Ley,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Joaquín Reguera Sevilla en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por incompatibilidad con el cargo de Notario de Cartagena y por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para proveer plazas de Funcionario Especializado, Agentes de Inspección, Administrativos y Auxiliares del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir las siguientes plazas vacantes en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado:

a) Una plaza de Funcionario Especializado con destino inicial en Barcelona, el que tendrá como función la inspección y tramitación de expedientes, redacción de pliegos de cargos, práctica de pruebas, peticiones de informe, redacción de propuestas de sanción y sobreseimiento. informe de recursos, ex-

tensión y recopilación de datos estadísticos, información en materia de legislación y jurisprudencia, ejecución de los acuerdos adoptados en expedientes, inspección interna de los servicios y otras de carácter técnico

Esta plaza está dotada con los emolumentos totales (incluidas las dos pagas extraordinarias) de 193.000 pesetas anuales.

b) Once plazas de Agentes de Inspección con destino inicial en las siguientes poblaciones:

Almería: Dos plazas.
Córdoba: Una plaza
Huesca: Una plaza
Murcia: Una plaza.
Oviedo: Una plaza.
San Sebastián: Dos plazas
Sevilla: Dos plazas.
Teruel: Una plaza.

Estas plazas están dotadas con la remuneración total (incluidas las dos pagas extraordinarias) de 99.000 pesetas anuales, y quienes las desempeñen tendrán como función las de vigilancia e inspección del mercado, levantamiento de actas, toma de muestras, redacción y entrega de cédulas de requerimiento, extensión de informes y servicios especiales, como consecuencia de órdenes para proceder dictadas por funcionarios competentes.

c) Cuatro plazas de Funcionarios Administrativos con destino inicial en las siguientes poblaciones:

Badajoz: Una plaza.
Huesca: Una plaza
Lérida: Una plaza
Soria: Una plaza.